

J. Antonio Lopez Carrero  
Coracay

Dn Pedro Marin  
Alferez

Suplicamos  
Jn. Antonio Carrero  
de Navero

[Signature]

En la villa de Caravaca on diez de Dize. de mil seiscientos  
noventa y uno. se juntó el Consejo Real de Navarra, villa a favor  
Los señores D. Juan Maria Salero y Corderas Abogados del  
R. Consejo Real, y Capitan aguirre alonizana por sí, D. Juan  
Foruilla el Puerto: D. Antonio J. Carrero Obispo: D. Agustin  
Pouillo y Ferrer D. Juan Navarro Avila: D. Pedro Marin su  
fiscal: D. Alexandro de Campobasso D. Pedro Romero su fiscal  
Aguilón: D. Teodoro Foruilla el Puerto: D. Joseph Carrero y Melgarejo  
y D. Juan J. Carrero Obispo y Lopez Recalde perpetuos precedida  
ciar por medio de apelacion a media de expensas de ambos y  
ha utratante, y se acordó lo sig.

Que en las Entradas los señores D. Alonso Patraforan D. Diego  
Melgarejo y D. Juan de Uzoa Regidores perpetuos

formen el 85. se hizo presente ante el Ayuntamiento una Carta del  
de S. D. Manuel Bobr. Director General de Comarcas  
sustha en virtud de veinte y quatro reales. ultimo Comprehendido  
de Melilla por S. M. en orden a que se proporcionen los reparos  
de la Casa Colegio que se hizo en la villa de Caravaca de Sobran  
te a propios, con los demas que Comprehenden mandado para  
ante Ayuntamiento por Real Junta de providencia

